

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 14205** *Resolución de 7 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se corrigen errores en la de 22 de mayo de 2023, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 31 de mayo de 2023, se procede a realizar las oportunas rectificaciones, de forma que:

En la tabla 2 de dicha resolución, en la página 75458, donde dice: «Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos Baterías de Ferrolterra», debe decir: «Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Centro Histórico de Ferrol y Patrimonio militar de la Costa Ártabra». En la misma página, donde dice: «Plan de Sostenibilidad Turística del Casco Histórico de la Villa de Bauzas», debe decir: «Plan de Sostenibilidad Turística del Casco Histórico de la Villa de Bouzas».

Madrid, 7 de junio de 2023.—La Secretaria de Estado de Turismo, Rosa Ana Morillo Rodríguez.